



NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

PUESTA A DISPOSICIÓN

Destinatarios de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Centro De Formacion Empresarial Aura SII	B35645977

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	4fd5d49e-d518-4792-9948-22740315a263
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	02 FPED19 CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.
Fecha de Puesta a Disposición	13-01-2020

Documentos que se notifican:

Descripción y uri	Hash
RESOLUCION ANTICIPO 60% CENTRO AURA-FPE 2019 - urn:uuid:f458354e-c911-4194-abc5-8a855a2224f2	SHA-256: c73455c670c954894b969b4c87c8a927015c0d5b3653f90d17df82bee90dae91

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



Identificador: 3069
Referencia: SFII/MLVG/RGR

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE HASTA EL 60%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2019.

Visto el expediente de la solicitud de la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L.**, con fecha 27 de diciembre de 2019 y número de registro de entrada 165481 para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 05 de julio de 2019, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019 (B.O.C. 132, 11 de julio de 2019).

2º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 12139/2019 de 23 de diciembre de 2019, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

3º.- Con fecha 23/12/2019 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

4º.- La citada entidad solicitó con número de entrada 165481 y fecha 27 de diciembre de 2019 el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
19-35/000328	INGLÉS B1	25.440,00	15.264,00
19-35/000333	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	35.457,00	21.274,20
19-35/000339	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00
19-35/000351	DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	51.093,00	30.655,80

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01o9b8Fd3ZELdYs3wxQAsRDJ5WUa36FeX



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcANpAiTmzkvEi3uGK2sDA6sM25ydeXL





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
19-35/000356	ALEMÁN A2	16.125,00	9.675,00
19-35/000366	ACTIVIDADES DE VENTA	71.463,00	42.877,80
19-35/000376	ALEMÁN A2	16.125,00	9.675,00
19-35/000379	INGLÉS B2	25.440,00	15.264,00
19-35/000380	INGLÉS B1	25.440,00	15.264,00
19-35/000381	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00
19-35/000384	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00
19-35/000392	FRANCÉS A2	16.125,00	9.675,00
19-35/000403	DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	51.093,00	30.655,80
19-35/000407	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00
19-35/000419	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00

5º.- La citada entidad inició los cursos en las fechas que se detallan a continuación

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	FECHA DE INICIO
19-38/000264	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES	27/12/19

6º.- Ha sido concedido, con anterioridad, anticipos en los términos detallados a continuación:

Nº RESOLUCIÓN	FECHA
40/2019	04/01/19

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01o9b8Fd3ZELdYs3wxQAsRDJ5WUa36FeX



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcAnpAiTmzkvEi3uGK2sDA6sM25ydeXL





II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C: nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

Segunda.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe concedido para la totalidad del programa o proyecto formativo. Igualmente, podrá preverse el pago anticipado de hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa. Asimismo se podrá pagar, a petición del beneficiario, un único anticipo de hasta el 60 por ciento del importe concedido, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa.

Se entenderá por inicio de la actividad formativa el comienzo de la ejecución del primer curso de las acciones formativas subvencionadas o bien de cualquiera de las actuaciones que se dirijan a la puesta en marcha de las acciones formativas.

Tercera.- En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelto vigésimo tercero de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 05 de julio de 2019 para conceder el abono anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

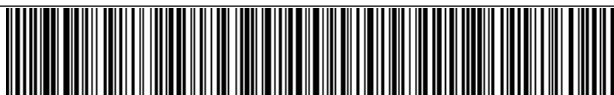
Cuarta.- La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 05 de julio de 2019 -Excepción de la prestación de garantías -.

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero: Conceder a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.** el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01o9b8Fd3ZELdYs3wxQAsRDJ5WUa36FeX



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcANpAiTmzkvEi3uGK2sDA6sM25yqExL





realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2019.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
19-35/000328	INGLÉS B1	25.440,00	15.264,00	60.00%	EXENTO
19-35/000333	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	35.457,00	21.274,20	60.00%	EXENTO
19-35/000339	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-35/000351	DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	51.093,00	30.655,80	60.00%	EXENTO
19-35/000356	ALEMÁN A2	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-35/000366	ACTIVIDADES DE VENTA	71.463,00	42.877,80	60.00%	EXENTO
19-35/000376	ALEMÁN A2	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-35/000379	INGLÉS B2	25.440,00	15.264,00	60.00%	EXENTO
19-35/000380	INGLÉS B1	25.440,00	15.264,00	60.00%	EXENTO
19-35/000381	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-35/000384	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-35/000392	FRANCÉS A2	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-35/000403	DESARROLLO DE PRODUCTOS AUDIOVISUALES MULTIMEDIA INTERACTIVOS	51.093,00	30.655,80	60.00%	EXENTO
19-35/000407	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
19-35/000419	INGLÉS A1	16.125,00	9.675,00	60.00%	EXENTO
TOTAL ANTICIPO			248.655,60		

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01o9b8Fd3ZELdYs3wxQAsRDJ5WUa36Fex



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LcAnpAiTmzkvEi3uGK2sDA6sM25ydxL





Segundo: Abonar a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.** la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (248.655,60 €)**, supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden Tas 718/2008, de 07 de marzo.



Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

Fdo: DUNNIA RODRÍGUEZ VIERA

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por:

La Subdirección de Formación
P.A. La Secretaria General
(Resolución nº 13/01161, de 18/02/2013)
Mónica Ramírez Barbosa

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A MÓNICA RAMÍREZ BARBOSA - SECRETARIO GENERAL	Fecha: 09/01/2020 - 13:06:10 Fecha: 09/01/2020 - 12:10:22
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 9055 / 2020 - N. Registro: SCEM / 612 / 2020 RESOLUCION - Nº: 211 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 13/01/2020 09:17:12	Fecha: 13/01/2020 - 09:41:31 Fecha: 13/01/2020 - 09:17:12
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01o9b8Fd3ZELdYs3wxQASRDJ5WUa36FeX	 
El presente documento ha sido descargado el 13/01/2020 - 09:42:52	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 13/01/2020 - 09:42:54
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0LCaNPaiTmzkvEi3uGK2sDA6sM25ydExL	 
El presente documento ha sido descargado el 13/01/2020 - 09:58:14	